

**INFORMES ESTATALES DE MONITOREO Y NACIONAL DE LOS  
REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LOS CONCESIONARIOS DE  
RADIO Y TELEVISIÓN**

**Diciembre 2023**



**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

## ÍNDICE

<b>I. Resumen ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Normatividad .....</b>	<b>3</b>
1. Fundamento legal .....	3
2. Normateca .....	3
3. Periodos que se reportan .....	3
<b>III. Periodo ordinario (16 al 31 de octubre de 2023) .....</b>	<b>4</b>
1. Cumplimiento por entidad.....	4
2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes .....	5
3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información .....	8
<b>IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento .....</b>	<b>10</b>
1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (periodo ordinario) .....	10
2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (periodo ordinario) ...	11
<b>V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento presentadas durante     la 11ª sesión ordinaria del Comité.....</b>	<b>31</b>

## I. Resumen ejecutivo

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo y los **requerimientos formulados** a los concesionarios de radio y televisión. Para ello, se señala el cumplimiento inicial en la transmisión de los promocionales pautados para el ámbito nacional en el «Informe nacional de requerimientos».

Los informes incluyen el total de avisos de reprogramación voluntaria recibidos por el Instituto con fecha de corte al 30 de noviembre de 2023, así como el total de **requerimientos emitidos** desagregados por partidos políticos (nacionales y locales) y autoridades electorales. Por la fecha de presentación del Informe y los plazos con los que cuentan los concesionarios para la transmisión de reprogramaciones, se muestran cumplimientos actualizados preliminares que reflejan los resultados de la transmisión a la fecha de corte.

## II. Normatividad

### 1. Fundamento legal

Los «Informes estatales de monitoreo» se presentan de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

El «Informe nacional de requerimientos» se presenta en cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

### 2. Normateca

**Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral**

Aprobado el 20 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2023



**Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión**

Expedido el 18 de agosto de 2015



### 3. Periodos que se reportan

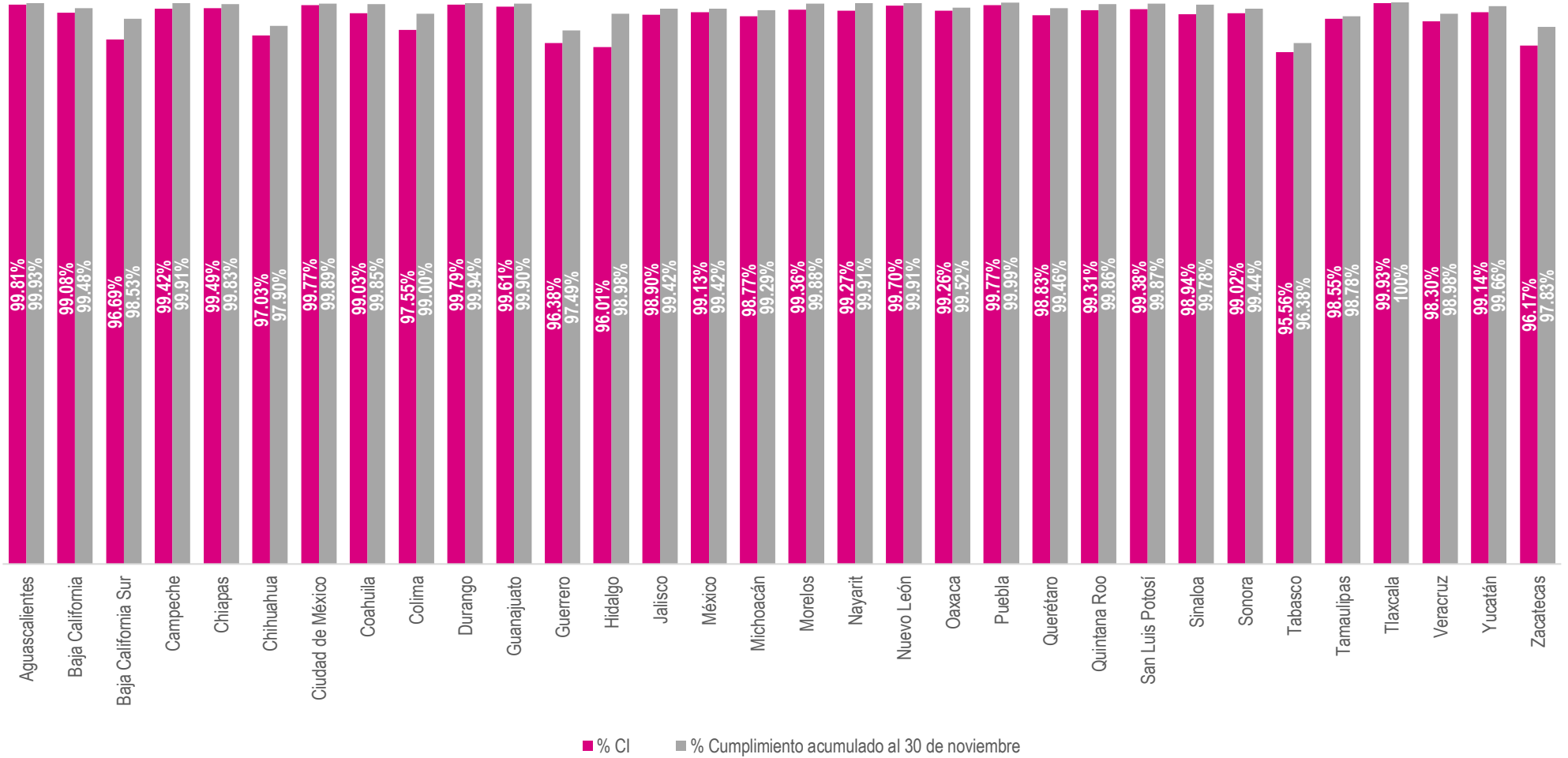
De acuerdo con los plazos reglamentarios previstos para la décima segunda sesión ordinaria de 2023, el informe nacional de requerimientos comprende el siguiente periodo:

**Tabla 1. Periodos del informe para la décima segunda sesión ordinaria de 2023**

Procesos	Periodos	
Periodo ordinario nacional	16/10/23	31/10/23
<b>Fecha de corte del Informe</b>	30 de noviembre de 2023	

### III. Periodo ordinario (16 al 31 de octubre de 2023)

#### 1. Cumplimiento por entidad



## **2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes**

El **cumplimiento inicial** nacional en el periodo fue 98.66%.

El **cumplimiento al cierre** para los partidos políticos nacionales y locales fue 98.55%.

El total de **mensajes no transmitidos** fue de 3 mil 806 promocionales, de los cuales, mil 753(46.06%) corresponden a autoridades electorales y 2 mil 053 (53.94%) a partidos políticos nacionales y locales.

Al cierre del presente informe<sup>1</sup> se habían recibido avisos de reprogramación voluntaria para mil 681 de los 3 mil 806 mensajes no transmitidos. Adicionalmente, se registraron requerimientos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) y por las Juntas Locales Ejecutivas de otros 2 mil 125 mensajes.<sup>2</sup>

De los 2 mil 053 promocionales no transmitidos correspondientes a partidos políticos nacionales y locales, se recibieron **avisos de reprogramación voluntaria** para 881 mensajes y se realizaron requerimientos para mil 172 promocionales.

Se transmitieron mil 819 **mensajes excedentes** a la pauta ordenada. Del total, 799 (43.93%) corresponden a autoridades electorales y mil 020 (56.07%) a partidos políticos nacionales y locales.

---

<sup>1</sup> Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023.

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

**Tabla 3. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por actor político**

Actor político	Pautados	Verificados	Transmitidos	% cumplimiento inicial (CI)	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
PAN	17,099	16,616	16,420	98.82%	196	70	126	143	143
PRI	16,400	15,885	15,673	98.67%	212	91	121	153	152
PRD	16,827	16,422	16,220	98.77%	202	75	127	127	127
PT	16,000	15,626	15,399	98.55%	227	85	142	106	106
PVEM	16,461	16,010	15,789	98.62%	221	91	130	129	127
Movimiento Ciudadano	17,025	16,569	16,342	98.63%	227	81	146	175	175
morena	16,829	16,422	16,172	98.48%	250	98	152	106	106
Partidos locales	29,118	28,430	27,912	98.18%	518	290	228	81	80
Autoridad electoral	146,017	142,534	140,781	98.77%	1,753	800	953	799	0
<b>Total</b>	<b>291,776</b>	<b>284,514</b>	<b>280,708</b>	<b>98.66%</b>	<b>3,806</b>	<b>1,681</b>	<b>2,125</b>	<b>1,819</b>	<b>1,016</b>

**Nota:** El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (SIGER) o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

**Tabla 4. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por entidad federativa**

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Aguascalientes	5,040	4,813	4,795	99.63%	18	4	14	20	8
Baja California	14,224	13,750	13,640	99.20%	110	48	62	96	59
Baja California Sur	4,416	3,289	2,698	82.03%	591	524	67	71	53
Campeche	3,728	3,665	3,652	99.65%	13	9	4	18	8
Chiapas	11,168	10,938	10,886	99.52%	52	19	33	40	24
Chihuahua	16,000	15,702	15,366	97.86%	336	305	31	164	86
Ciudad de México	12,016	11,691	11,577	99.02%	114	17	97	4	2

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Coahuila	16,000	15,594	15,485	99.30%	109	68	41	89	48
Colima	4,256	4,177	4,120	98.64%	57	12	45	46	24
Durango	5,328	5,301	5,269	99.40%	32	14	18	8	4
Guanajuato	11,136	11,060	11,042	99.84%	18	6	12	31	19
Guerrero	5,984	5,887	5,770	98.01%	117	27	90	40	24
Hidalgo	4,832	4,827	4,726	97.91%	101	8	93	63	46
Jalisco	15,008	14,925	14,848	99.48%	77	33	44	59	39
México	3,536	3,457	3,438	99.45%	19	4	15	17	7
Michoacán	14,400	14,318	14,212	99.26%	106	57	49	89	46
Morelos	4,400	4,399	4,351	98.91%	48	18	30	13	5
Nayarit	5,120	4,709	4,677	99.32%	32	5	27	16	14
Nuevo León	10,208	10,026	9,993	99.67%	33	8	25	58	20
Oaxaca	9,824	9,758	9,649	98.88%	109	8	101	62	28
Puebla	8,960	8,858	8,786	99.19%	72	23	49	65	46
Querétaro	5,280	4,911	4,862	99.00%	49	20	29	28	15
Quintana Roo	5,168	5,106	5,049	98.88%	57	12	45	25	10
San Luis Potosí	8,544	8,355	8,329	99.69%	26	16	10	26	6
Sinaloa	13,856	13,570	13,289	97.93%	281	85	196	151	76
Sonora	16,752	16,154	15,961	98.81%	193	66	127	172	91
Tabasco	6,080	5,829	5,579	95.71%	250	35	215	33	19
Tamaulipas	18,784	18,095	17,863	98.72%	232	16	216	116	61
Tlaxcala	800	800	788	98.50%	12	12	0	4	0
Veracruz	20,512	20,315	19,969	98.30%	346	197	149	96	49
Yucatán	6,160	6,120	6,097	99.62%	23	1	22	23	18
Zacatecas	4,256	4,115	3,942	95.80%	173	4	169	76	61
<b>Total General</b>	<b>291,776</b>	<b>284,514</b>	<b>280,708</b>	<b>98.66%</b>	<b>3,806</b>	<b>1,681</b>	<b>2,125</b>	<b>1,819</b>	<b>1,016</b>

**Nota:** El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al SIGER o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.



### 3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información

Durante el periodo que se informa se recibieron avisos para reprogramar voluntariamente mil 681 promocionales. Al momento del corte se habían transmitido mil 021, lo que representa un cumplimiento de 60.74%. De un total de 982 reprogramaciones por requerimiento se han transmitido 502, lo que representa un cumplimiento de 51.12%. El **cumplimiento total de las reprogramaciones** del periodo fue 57.19%, sin embargo, aún están pendientes por calificar 249 reprogramaciones. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento final se puede incrementar hasta 9.35%.

**Tabla 5. Reprogramaciones voluntarias y por requerimiento**

Actor político	Reprogramaciones voluntarias			Reprogramaciones por requerimiento			Reprogramaciones totales		
	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento
PAN	70	46	65.71%	56	23	41.07%	126	69	54.76%
PRI	91	58	63.74%	57	18	31.58%	148	76	51.35%
PRD	75	42	56.00%	46	22	47.83%	121	64	52.89%
PT	85	52	61.18%	78	26	33.33%	163	78	47.85%
PVEM	91	57	62.64%	57	27	47.37%	148	84	56.76%
Movimiento Ciudadano	81	53	65.43%	71	35	49.30%	152	88	57.89%
morena	98	73	74.49%	71	43	60.56%	169	116	68.64%
Partidos locales	290	146	50.34%	144	68	47.22%	434	214	49.31%
Autoridad electoral	800	494	61.75%	402	240	59.70%	1,202	734	61.06%
<b>Total</b>	<b>1,681</b>	<b>1,021</b>	<b>60.74%</b>	<b>982</b>	<b>502</b>	<b>51.12%</b>	<b>2,663</b>	<b>1,523</b>	<b>57.19%</b>

**Tabla 6. Detalle del comportamiento de las reprogramaciones transmitidas**

Actor político	Conforme a la pauta	Diferente versión	Fuera de horario	Fuera de orden	No transmitidos	No verificados	Sin calificar
PAN	59	0	10	0	35	0	22
PRI	51	12	13	0	39	2	31
PRD	51	4	9	0	35	2	20
PT	63	0	15	0	38	2	45
PVEM	62	6	16	0	38	2	24
Movimiento Ciudadano	69	11	8	0	41	3	20
morena	36	62	18	0	37	1	15
Partidos locales	184	5	24	1	152	0	68
Autoridad electoral	584	75	75	0	436	28	4
<b>Total</b>	<b>1,159</b>	<b>175</b>	<b>188</b>	<b>1</b>	<b>851</b>	<b>40</b>	<b>249</b>
<b>Total (%)</b>	<b>43.52%</b>	<b>6.57%</b>	<b>7.06%</b>	<b>0.04%</b>	<b>31.96%</b>	<b>1.50%</b>	<b>9.35%</b>

**Nota:** El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) califica como: «diferente versión» aquellos materiales que siendo del mismo actor son promocionales distintos al pautado; «fuera de horario» a los promocionales transmitidos fuera de la franja horaria en la cual fueron pautados; y «fuera de orden» hace referencia a los materiales que se transmiten en la franja horaria pautada, pero en un orden diferente a la pauta notificada.

#### IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento

En el periodo comprendido del **16 al 31 de octubre de 2023** (periodo ordinario) se identificaron 27 emisoras con bajo cumplimiento. De estas, 8 aumentaron su cumplimiento por medio de reprogramaciones y las 19 emisoras restantes no aumentaron su cumplimiento por arriba de 80%.

##### 1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (periodo ordinario)

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
1	Baja California Sur	XHPAL-FM-95.9	% CI	99.44%	93.17%	46.93%	93.30%	66.67%	66.44%
		Digimix 95	%CA	99.44%	98.14%	72.07%	97.77%	91.11%	99.32%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
2	Baja California Sur	XHPAZ-FM-96.7	% CI	97.22%	100%	99.44%	100%	100%	64.38%
		Súper Stereo 96	%CA	100%	100%	99.44%	100%	100%	95.89%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
3	Baja California Sur	XHZPL-FM-100.7	% CI	97.19%	82.50%	75.00%	100%	72.78%	55.10%
		Estereo Romance	%CA	98.88%	97.50%	90.56%	100%	99.44%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
4	Guerrero	XHDOM-FM-100.9	% CI	0.00%	0.00%	93.07%	83.81%	82.86%	74.11%
		Oro FM	%CA	0.00%	0.00%	99.01%	87.62%	90.48%	84.82%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
5	Querétaro	XHTQS-FM-89.9	% CI	78.10%	91.07%	94.29%	92.38%	100%	73.74%
		S/D	%CA	92.38%	94.64%	95.24%	92.38%	100%	84.85%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
6	Veracruz	XHAFA-FM-99.3 Ke Buena	% CI	96.67%	97.92%	97.22%	100%	83.89%	72.92%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	99.48%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
7	Veracruz	XHAFQ-FM-88.5 Mariachi Estereo/Romántica	% CI	98.89%	100%	93.33%	99.44%	81.67%	50.00%
			%CA	100%	100%	100%	99.44%	83.89%	93.75%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
8	Veracruz	XHGB-FM-103.5 W Radio	% CI	96.11%	97.92%	97.78%	99.44%	83.89%	73.94%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	99.47%

## 2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (periodo ordinario)

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
1	Baja California Sur	XHBZC-TDT-CANAL30 El canal que nos UNE	% CI	90.10%	83.87%	77.88%	75.24%	83.65%	35.71%
			%CA	90.10%	88.17%	77.88%	79.05%	83.65%	35.71%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
2	Baja California Sur	XHCTLP-TDT-CANAL22 Imagen TV	% CI	97.76%	100%	76.52%	86.05%	97.20%	63.53%
			%CA	97.76%	100%	89.39%	94.57%	97.20%	70.59%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
3	Baja California Sur	XHCTLP-TDT-CANAL22.2 Excélsior TV	% CI	96.27%	100%	74.81%	85.82%	96.30%	65.12%
			%CA	97.01%	100%	90.37%	94.78%	96.30%	72.09%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
4	Baja California Sur	XHELPZ-FM-92.7 El Centenario	% CI	100%	98.76%	100%	100%	98.33%	36.30%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	36.30%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
5	Baja California Sur	XHESJC-FM-93.1 S/D	% CI	81.67%	43.95%	94.44%	95.00%	97.77%	32.91%
			%CA	82.22%	44.59%	95.00%	95.00%	97.77%	32.91%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
6	Baja California Sur	XHPAB-FM-98.3 Radio Celebridad	% CI	98.89%	99.38%	100%	100%	98.33%	36.30%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	36.30%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
7	Chihuahua	XHCTCJ-TDT-CANAL31 Imagen TV	% CI	62.96%	6.25%	0.00%	0.00%	0.00%	4.55%
			%CA	62.96%	6.25%	0.00%	0.00%	0.00%	34.85%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
8	Chihuahua	XHCTCJ-TDT-CANAL31.3 Excélsior TV	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.55%
			%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	35.61%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
9	Ciudad De México	XEUR-AM-1530 Éxtasis Digital	% CI	99.44%	98.96%	98.89%	100%	100%	53.65%
			%CA	99.44%	100%	98.89%	100%	100%	54.69%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
10	Guerrero	XHIG-FM-106.5 La Grande de Iguala	% CI	0.00%	0.00%	94.77%	91.11%	79.44%	75.52%
			%CA	0.00%	0.00%	98.84%	94.44%	79.44%	75.52%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
11	Hidalgo	XHTGN-TDT-CANAL24.2 Azteca 7	% CI	97.04%	<b>76.47%</b>	87.22%	<b>59.05%</b>	<b>0.00%</b>	<b>46.53%</b>
			%CA	100%	<b>77.94%</b>	87.22%	<b>59.05%</b>	91.85%	<b>77.78%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
12	Oaxaca	XHOCA-FM-89.7 Amor 89.7 FM	% CI	92.78%	97.91%	100%	100%	100%	<b>75.52%</b>
			%CA	93.33%	97.91%	100%	100%	100%	<b>75.52%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
13	Sinaloa	XHLMS-FM-92.5 Radio Sinaloa	% CI	99.02%	100%	95.19%	96.97%	99.05%	<b>77.68%</b>
			%CA	100%	100%	97.12%	96.97%	100%	<b>77.68%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
14	Sinaloa	XHMSA-FM-102.9 S/D	% CI	98.10%	99.11%	98.10%	98.10%	96.19%	<b>47.62%</b>
			%CA	98.10%	99.11%	100%	99.05%	98.10%	<b>47.62%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
15	Sonora	XHSILL-FM-106.7 Política y Rock-and-rol	% CI	90.20%	99.10%	81.90%	92.38%	95.19%	<b>75.89%</b>
			%CA	90.20%	99.10%	81.90%	92.38%	95.19%	<b>75.89%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
16	Tabasco	XHVILL-FM-103.3 La Comadre	% CI	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
			%CA	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
17	Tamaulipas	XHRI-FM-102.9 Radio Rey	% CI	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
			%CA	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
18	Veracruz	XHZUL-FM-106.5 RTV Radio Más	% CI	100%	52.68%	20.00%	10.48%	6.67%	75.45%
			%CA	100%	52.68%	20.00%	10.48%	6.67%	75.45%

#	Entidad	Emisora	Cump*	01-15 ago	16-31 ago	01-15 sep	16-30 sep	01-15 oct	16-31 oct
19	Zacatecas	XHPFRZ-FM-94.3 S/D	% CI	*	*	*	*	*	41.15%
			%CA	*	*	*	*	*	53.13%

\*Señal que empezó a monitorearse para la segunda quincena de octubre de 2023.

A continuación, se exponen los motivos expresados por las **diecinueve emisoras** que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones en periodo ordinario. De entre estas emisoras se reporta un total de 819 reprogramaciones ofrecidas, tanto voluntarias como por requerimiento, de las cuales se verificaron y calificaron 715 omisiones y se transmitieron 163 (22.80%). Por los tiempos con los que cuentan las emisoras para la transmisión de reprogramaciones aún quedan 74 promocionales pendientes de calificación, con lo cual el cumplimiento total puede aumentar en hasta 9.38%:

**Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones**

#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
1	XHBZC-TDT El canal que nos UNE (Baja California Sur)	79.05%	83.65%	35.71%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la segunda quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>48 promocionales no transmitidos</b>.</p> <p>Respecto a las <b>reprogramaciones voluntarias</b> de la <b>segunda quincena de octubre</b>, la emisora ofreció un total de 6 reprogramaciones, las cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguna (0.00%).</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6616/2023 Reprogramaciones voluntarias
2	XHCTLP-TDT Imagen TV (Baja California Sur)	94.57%	97.20%	70.59%	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de octubre. <b>La emisora ofreció 31 reprogramaciones voluntarias</b>.</p>	Requerimiento vía SIGER Reprogramaciones voluntarias



#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
					<p>Las reprogramaciones voluntarias suman una cuenta general de <b>31 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y se transmitieron 6 (19.35%).</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
3	XHCTLP-TDT2 Excelsior TV (Baja California Sur)	94.78%	96.30%	<b>72.09%</b>	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de octubre. <b>La emisora ofreció 30 reprogramaciones voluntarias.</b></p> <p>Las reprogramaciones voluntarias suman una cuenta general de <b>30 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y se transmitieron 6 (20.00%).</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	Requerimiento vía SIGER Reprogramaciones voluntarias
4	XHELPZ-FM El Centenario (Baja California Sur)	100%	100%	<b>36.30%</b>	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló "fallas técnicas en el equipo de automatización" y ofreció tanto reprogramaciones por requerimiento como voluntarias. En la respuesta de la emisora no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 2 reprogramaciones por requerimiento y 91 voluntarias (93 en total).</b></p>	INE/DEPPP/DATERT/6522/2023 Reprogramaciones voluntarias

#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
					<p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>2 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p> <p>Las reprogramaciones voluntarias para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>91 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
5	XHESJC-FM S/D (Baja California Sur)	95.00%	97.77%	<b>32.91%</b>	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló "fallas técnicas en el equipo de automatización", para lo que ofreció tanto reprogramaciones por requerimiento como voluntarias. En la respuesta de la emisora no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 2 reprogramaciones por requerimiento y 104 voluntarias (106 en total).</b></p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>2 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p>	INE/DEPPP/DATERT/6522/2023 Reprogramaciones voluntarias

#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
					<p>Las reprogramaciones voluntarias para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>104 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
6	XHPAB-FM Radio Celebridad (Baja California Sur)	100%	100%	36.30%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló "fallas técnicas en el equipo de automatización", para lo que ofreció tanto reprogramaciones por requerimiento como voluntarias. En la respuesta de la emisora no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 2 reprogramaciones por requerimiento y 91 voluntarias (93 en total).</b></p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>2 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p> <p>Las reprogramaciones voluntarias para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>91 promocionales no transmitidos</b>, los cuales se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%).</p>	INE/DEPPP/DATERT/6522/2023 Reprogramaciones voluntarias

#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
					La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.	
7	XHCTCJ-TDT Imagen TV (Chihuahua)	0.00%	0.00%	34.85%	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de octubre. <b>La emisora ofreció 126 reprogramaciones voluntarias.</b> Las omisiones anteriores se reportaron en el informe presentado en la 10ª y 11ª sesión ordinaria del Comité.</p> <p>Las reprogramaciones suman una cuenta general de <b>126 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se verificaron 111 y se transmitieron 40 (36.04%)</p> <p>En este sentido, el 2 de agosto, la emisora envió un oficio al Instituto señalando su denuncia de interferencias perjudiciales por parte del servicio de telefonía móvil 5G de Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V. al espectro de Banda "C" en el cual opera la emisora. Lo anterior, provocando afectaciones en la transmisión de la estación XHCTCJ-TDT. En este sentido, la emisora se encuentra transmitiendo pauta de Ciudad de México.</p> <p>En seguimiento, el 15 de septiembre, la Dirección Ejecutiva presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto vista por el presunto incumplimiento en la transmisión.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión</p>	<p>Requerimiento vía SIGER            Reprogramaciones voluntarias            IFT/212/CGVII/1305/2023</p>

#	Emisora	%CA			Observaciones	Oficios
		16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
					<p>de la pauta ordenada. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, en la misma fecha señalada, la Dirección Ejecutiva envió una consulta de información al IFT sobre el estado que guarda la concesión de la emisora y a efecto de que informe si tiene conocimiento de la situación expresada por la emisora. En respuesta, el 30 de noviembre, el IFT respondió señalado que el 25 de septiembre realizaron trabajos de vigilancia al espectro radiofónico confirmando interferencia perjudicial. Debido a la anterior, el IFT informó que realizaría acciones de coordinación con personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América, con la finalidad de dar seguimiento y atención a la denuncia señalada por la emisora. Se anexa oficio de respuesta del IFT.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes incluyendo el análisis de una nueva vista.</p>	

8	XHCTCJ-TDT3 Excélsior TV (Chihuahua)	0.00%	0.00%	35.61%	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de octubre. <b>La emisora ofreció 126 reprogramaciones voluntarias.</b> Las omisiones anteriores se reportaron en el informe presentado en la 10ª y 11ª sesión ordinaria del Comité.</p> <p>Las reprogramaciones suman una cuenta general de <b>126 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se verificaron 111 y se transmitieron 41 (36.94%)</p> <p>En este sentido, el 2 de agosto, la emisora envió un oficio al Instituto señalando su denuncia de interferencias perjudiciales por parte del servicio de telefonía móvil 5G de Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V. al espectro de Banda "C" en el cual opera la emisora. Lo anterior, provocando afectaciones en la transmisión de la estación XHCTCJ-TDT. En este sentido, la emisora transmite su señal en el canal 31.4 (en lugar de 3.4) con el distintivo XHTRES-TDT.</p> <p>En seguimiento, el 15 de septiembre, la Dirección Ejecutiva presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto vista por el presunto incumplimiento en la transmisión.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión de la pauta ordenada. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, en la misma fecha señalada, la Dirección Ejecutiva envió una consulta de información al IFT sobre el estado que guarda la concesión de la emisora</p>	<p>Requerimiento vía SIGER        Reprogramaciones voluntarias        IFT/212/CGVI/1305/2023</p>
---	--	-------	-------	--------	--	--

					<p>y a efecto de que informe si tiene conocimiento de la situación expresada por la emisora. En respuesta, el 30 de noviembre, el IFT respondió señalado que el 25 de septiembre realizaron trabajos de vigilancia al espectro radiofónico confirmando interferencia perjudicial. Debido a la anterior, el IFT informó que realizaría acciones de coordinación con personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América, con la finalidad de dar seguimiento y atención a la denuncia señalada por la emisora. Se anexa oficio de respuesta del IFT.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes incluyendo el análisis de una nueva vista.</p>	
9	XEUR-AM Éxtasis Digital (Ciudad de México)	100%	100%	<b>54.69%</b>	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló “si haber transmitido 85 de los 88 promocionales calificados como omisiones, tras una revisión de las «cartas de tiempo» y de las «cintas testigo»” y solicita un “reporte con los motivos o razones por las cuales el sistema del Instituto calificó los promocionales de manera errónea” para las que no ofreció reprogramaciones. A su vez, para las 3 omisiones restantes la emisora ofreció reprogramaciones por requerimiento, así como una reprogramación voluntaria adicional. En la respuesta de la emisora no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 3 reprogramaciones por requerimiento y 1 voluntaria (4 en total).</b></p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta</p>	INE/DEPPP/DATERT/6682/2023 Reprogramaciones voluntarias INE/DEPPP/DE/DATE/03976/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/03977/2023

					<p>general de <b>3 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se ha calificado un promocional el cual se verificó y transmitió (100%). Asimismo, quedan 2 reprogramaciones pendientes por calificar por los tiempos con los que cuenta la emisora para su transmisión.</p> <p>Las reprogramaciones voluntarias para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>1 promocional no transmitido</b>, el cual se verificó y se transmitió (100%).</p> <p>En seguimiento, el 16 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio al IFT consultado sobre el estado que guarda la concesión de la emisora y sobre algún posible aviso emitido.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
10	XHIG-FM La Grande de Iguala (Guerrero)	94.44%	79.44%	75.52%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la segunda quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>47 promocionales no transmitidos</b>.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6668/2023



11	XHTGN-TDT2 Azteca 7 (Hidalgo)	59.05%	91.85%	77.78%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondientes a la segunda quincena de octubre, la emisora no señaló motivos de las omisiones, pero ofreció reprogramaciones “<i>ad cautelum</i>”. En el oficio de respuesta no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 77 reprogramaciones por requerimiento.</b></p> <p>Las reprogramaciones suman una cuenta general de <b>77 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se calificaron 51. Los promocionales calificados se verificaron en su totalidad y se transmitieron 45 (88.24%). Asimismo, quedan 26 reprogramaciones pendientes por transmitir en periodo ordinario.</p> <p>En un nuevo seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que en un plazo de <b>48 horas</b> proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>El 7 de diciembre, el concesionario dio respuesta señalando que el equipo de bloqueo estuvo presentando fallas intermitentes y al ser una estación remota no cuenta con personal para su atención inmediata. Por tanto, se tenía que trasladar personal a revisar y dejar operando correctamente los equipos; sin embargo, estos presentaban nuevamente fallas por lo que se optó por un cambio completo de equipo.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6607/2023
----	-------------------------------------	--------	--------	--------	---	----------------------------

					La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.	
12	XHOCA-FM Amor 98.7 FM (Oaxaca)	100%	100%	<b>75.52%</b>	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló "falla total en la computadora y sistema de programación". En el oficio de respuesta no se adjunta mayor evidencia.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>47 promocionales no transmitidos</b>, para los cuales la emisora ofreció <b>10 reprogramaciones</b>.</p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>10 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se calificaron 8. Los promocionales calificados se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%). Asimismo, quedan 2 reprogramaciones pendientes por transmitir en periodo ordinario.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	INE/DEPPP/JDE20-08/0015/2023
13	XHLMS-FM Radio Sinaloa (Sinaloa)	96.97%	100%	<b>77.68%</b>	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la segunda quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>25 promocionales no transmitidos</b>.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6488/2023

					La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.	
14	XHMSA-FM S/D (Sinaloa)	99.05%	98.10%	<b>47.62%</b>	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló “daños en el suministro eléctrico provocados por el huracán «Norma», por lo que estuvo fuera del aire del 22 al 29 de octubre”. En el oficio de respuesta no se adjunta mayor evidencia.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>55 promocionales no transmitidos</b>, para los cuales la emisora ofreció <b>4 reprogramaciones</b>.</p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>4 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se calificaron 3. Los promocionales calificados se verificaron en su totalidad y no se transmitió ninguno (0.00%). Asimismo, queda 1 reprogramación pendiente por transmitir en periodo ordinario.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6648/2023
15	XHSILL-FM Política y Rock-and-roll (Sonora)	92.38%	95.19%	<b>75.89%</b>	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la segunda quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>27 promocionales no transmitidos</b>.</p>	INE/DEPPP/JDE26-05/0038/2023

					La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.	
16	XHVILL-FM La Comadre (Tabasco)	0.00%	0.00%	0.00%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló <b>“estar fuera del aire por fallas en el suministro eléctrico causado por cuestiones climatológicas”</b>. Adicionalmente, la emisora señala que las variaciones de voltaje provocaron <b>“daños en los discos duros del sistema de pautado”</b>, por lo que se encuentran en proceso de adquirir nuevos equipos. Asimismo, la emisora señaló que <b>“no cuenta con personal en operaciones debido a una demanda laboral interpuesta por el sindicato de trabajadores”</b>. Por todo lo anterior, la emisora solicita una <b>“prórroga para la transmisión de las reprogramaciones”</b>. En el oficio de respuesta adjunta evidencia sobre sus señalamientos.</p> <p><b>La emisora ofreció reprogramaciones, solicitando una prórroga para su programación en cuanto reanude transmisiones</b>, de conformidad con los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG99/2021. Las omisiones anteriores se reportaron en los informes presentados en la 9ª y 10ª sesión ordinaria del Comité.</p> <p>Una vez que la emisora reanude sus transmisiones, la Dirección Ejecutiva contabilizará las omisiones totales para su reprogramación.</p> <p>En seguimiento, el 29 de septiembre, la Dirección Ejecutiva envió un segundo oficio al IFT consultando la situación que guarda la concesión de la emisora.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6477/2023

					<p>Asimismo, el 8 de octubre, la Dirección Ejecutiva emitió un nuevo oficio a la emisora para que, en un plazo de <b>24 horas</b>, de aviso de las causas del incumplimiento. En respuesta, la emisora señaló estar fuera del aire desde el 20 de septiembre debido a un “problema con el transformador de la subestación eléctrica”.</p> <p>El 25 de octubre la emisora ratificó su señalamiento sobre encontrarse fuera del aire y manifestó que no ha llegado a un acuerdo respecto a la demanda laboral que enfrenta.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
17	XHRI-FM Radio Rey (Tamaulipas)	0.00%	0.00%	0.00%	<p>El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la segunda quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles. <b>La emisora no ofreció reprogramaciones.</b> Las omisiones anteriores se reportaron en los informes presentados en la 9ª a 11ª sesión ordinaria del Comité.</p> <p>Los oficios suman una cuenta general de <b>192 promocionales no transmitidos.</b></p> <p>En este sentido, el 11 de julio, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02 de Reynosa para constituirse en el domicilio de la emisora con propósito de levantar un acta circunstanciada proporcionando información sobre los problemas relacionados con el funcionamiento y</p>	INE/DEPPP/JDE28-02/0030/2023

					<p>operación de la emisora. El mismo 11 de julio, la Junta Distrital informó que acudió al sitio y señala en su Acta Circunstanciada que las instalaciones se encuentran “cerradas y en estado de abandono”.</p> <p>En seguimiento, el 17 de agosto, la Dirección Ejecutiva realizó un nuevo oficio a la emisora para que <b>en 48 horas</b> proporcione la documentación que considere necesaria y suficiente para acreditar sus omisiones.</p> <p>En respuesta, el 21 de agosto, el apoderado legal de la emisora envió un oficio al Instituto señalando que la estación cuenta únicamente con una persona responsable en su operación y quien “actualmente se encuentra enfermo y no responde nuestras solicitudes de información, únicamente nos envió el informe médico [...] que establece que padece neoplastia en riñón con metástasis”. En este sentido, el apoderado legal señala en su oficio que de momento no puede informar sobre la transmisión de la pauta y adjunta el reporte médico señalado como evidencia.</p> <p>El 25 de agosto, la Dirección Ejecutiva envió un oficio al IFT haciendo de su conocimiento las manifestaciones que declara la emisora y el estado que guardan sus transmisiones.</p> <p>El 29 de septiembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio al IFT consultando sobre la situación que guarda la concesión de la emisora y que, en su caso, proporcione los avisos o documentación relacionada.</p> <p>Asimismo, el 3 de octubre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora para que, en un plazo de <b>48</b></p>	
--	--	--	--	--	--	--

					horas, informe sobre cualquier actualización relacionada con las operaciones de la estación y para que proporcione cualquier tipo de aviso o documentación relacionada con los hechos referidos.	
18	XHZUL-FM RTV Radio Más (Veracruz)	10.48%	6.67%	75.45%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló “tormenta eléctrica severa que provocó afectaciones al suministro eléctrico” por lo que tuvo transmisiones intermitentes el 25 de octubre. También señaló “daño total en el sistema de recepción satelital” a partir del 28 de octubre y que la sustitución del sistema tomará un tiempo aproximado de quince días, por lo que estará fuera del aire. Como evidencia que sustente sus señalamientos, la emisora adjuntó la notificación al IFT”. En el oficio de respuesta no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora no ofreció reprogramaciones.</b></p> <p>El oficio suma una cuenta general de <b>27 promocionales no transmitidos.</b></p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	INE/DEPPP/JDE30-10/0023/2023 RTV/DG/339/2023 EIFT23-39343
19	XHPFRZ-FM S/D (Zacatecas)	*	*	53.13%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de octubre, la emisora señaló “fallas técnicas en los sistemas de pautado”. En el oficio de respuesta no se adjunta mayor evidencia. <b>La emisora ofreció 133 reprogramaciones por requerimiento.</b></p> <p>Las reprogramaciones por requerimiento para la segunda quincena de octubre suman una cuenta general de <b>113 promocionales no transmitidos</b>, de los cuales se calificaron 70 que se verificaron en su</p>	INE/DEPPP/JLE32/0141/2023

					<p>totalidad y se transmitieron 23 (32.86%). Asimismo, quedan 43 reprogramaciones pendientes por calificar por los tiempos con los que cuenta la emisora para su transmisión.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

\*Señal que empezó a monitorearse para la segunda quincena de octubre de 2023.

## V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento presentadas durante la 11ª sesión ordinaria del Comité

Durante la 11ª sesión ordinaria del Comité en 2023, la Secretaría Técnica ofreció el seguimiento de **diecinueve emisoras**. Al respecto, se reporta lo siguiente:

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
1	XHBZC-TDT El canal que nos UNE Concesión pública (Baja California Sur)	77.88%	79.05%	83.65%	35.71%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la primera y segunda quincena de septiembre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles. Las omisiones anteriores se reportaron en el informe presentado en la 10ª y 11ª sesión ordinaria del Comité.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando información y evidencia sobre las causas de la no transmisión de la pauta ordenada.</p>	<p>INE/DEPPP/DATERT/5843/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04091/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04443/2023</p>



#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>En un nuevo seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que en un plazo de <b>48 horas</b> proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, la Dirección Ejecutiva buscará al distribuidor y controlador de materiales de la entidad para que proceda a realizar un acercamiento con la emisora sobre la ausencia de respuesta a los oficios emitidos por el Instituto.</p>	
2	XHCTCJ-TDT Imagen TV Concesión comercial (Chihuahua)	0.00%	0.00%	0.00%	39.32%	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de agosto (135), primera de septiembre (135), segunda de septiembre (135), primera de octubre (126) y segunda de octubre (126).</p> <p>En este sentido, el 2 de agosto, la emisora envió un oficio al Instituto señalando su denuncia de interferencias perjudiciales por parte del servicio de telefonía móvil 5G de Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V. al espectro de Banda "C" en el cual opera la emisora. Lo anterior, provocando afectaciones en la transmisión de la estación XHCTCJ-TDT. En este sentido, la emisora se encuentra transmitiendo pauta de Ciudad de México.</p>	INE/DEPPP/DATERT/5362/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04094/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04095/2023 IFT/212/CGVI/1305/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>En seguimiento, el 15 de septiembre, la Dirección Ejecutiva presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto vista por el presunto incumplimiento en la transmisión.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión de la pauta ordenada. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, en la misma fecha señalada, la Dirección Ejecutiva envió una consulta de información al IFT sobre el estado que guarda la concesión de la emisora y a efecto de que informe si tiene conocimiento de la situación expresada por la emisora. En respuesta, el 30 de noviembre, el IFT respondió señalado que el 25 de septiembre realizaron trabajos de vigilancia al espectro radiofónico confirmando interferencia perjudicial. Debido a la anterior, el IFT informó que realizaría acciones de coordinación con personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América, con la finalidad de dar seguimiento y atención a la denuncia señalada por la emisora. Se anexa oficio de respuesta del IFT.</p>	
3	XHCTCJ-TDT3 Excelsior TV Concesión comercial (Chihuahua)	0.00%	0.00%	0.00%	40.17%	<p>La emisora <b>ofreció reprogramaciones voluntarias</b> para la totalidad de sus omisiones de la segunda quincena de agosto (144), primera de septiembre (135), segunda de septiembre (135), primera de octubre (126) y segunda de octubre (126).</p>	INE/DEPPP/DE/DATE/04094/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04095/2023 IFT/212/CGVI/1305/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>En este sentido, el 2 de agosto, la emisora envió un oficio al Instituto señalando su denuncia de interferencias perjudiciales por parte del servicio de telefonía móvil 5G de Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V. al espectro de Banda "C" en el cual opera la emisora. Lo anterior, provocando afectaciones en la transmisión de la estación XHCTCJ-TDT. En este sentido, la emisora transmite su señal en el canal 31.4 (en lugar de 3.4) con el distintivo XHTRES-TDT.</p> <p>En seguimiento, el 15 de septiembre, la Dirección Ejecutiva presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto vista por el presunto incumplimiento en la transmisión.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión de la pauta ordenada. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, en la misma fecha señalada, la Dirección Ejecutiva envió una consulta de información al IFT sobre el estado que guarda la concesión de la emisora y a efecto de que informe si tiene conocimiento de la situación expresada por la emisora. En respuesta, el 30 de noviembre, el IFT respondió señalado que el 25 de septiembre realizaron trabajos de vigilancia al espectro radiofónico confirmando interferencia perjudicial. Debido a la anterior, el IFT informó que realizaría acciones de coordinación con personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (FCC, por sus siglas en</p>	

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						inglés) de Estados Unidos de América, con la finalidad de dar seguimiento y atención a la denuncia señalada por la emisora. Se anexa oficio de respuesta del IFT.	
4	XHCTCO-TDT2 Excélsior TV Concesión comercial (Colima)	100%	100%	75.49%	96.95%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la primera quincena de octubre, la emisora respondió vía SIGER y señaló “falla en el sistema de transmisión”, para lo que ofreció tanto reprogramaciones por requerimiento como voluntarias. En la respuesta de la emisora no se adjunta mayor evidencia.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que manifieste los motivos del incumplimiento y que proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	<p>INE/DEPPP/DATERT/6328/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04444/2023</p>
5	XHECO-FM-90.5 La Bestia Grupera Concesión comercial (Colima)	100%	100%	79.78%	97.92%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la primera quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>En seguimiento, el 3 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando manifieste los motivos del incumplimiento y proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a las omisiones</p>	<p>INE/DEPPP/DE/DATE//03806/2023 EIFT23-37228</p>

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. En respuesta, la emisora señaló “afectaciones a la estación provocados por el paso del huracán «Lidia»” y adjuntó el aviso presentado ante el IFT así como evidencia fotográfica.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
6	XHCI-FM-104.7 Los 40 Acapulco Concesión comercial (Guerrero)	98.33%	100%	64.44%	100%	<p>Emisora de Acapulco. Huracán Otis. Acorde a lo establecido en el artículo 58, numeral g) del Reglamento y considerando que son hechos no atribuibles al concesionario dado la magnitud del desastre natural y su impacto en la zona de cobertura, se sugiere determinar que el concesionario no se encuentra obligado a realizar reprogramación durante su periodo de suspensión.</p> <p>En seguimiento, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre la suspensión de transmisiones de las emisoras afectadas por el huracán Otis.</p>	INE/DEPPP/DE/DATE/04422/2023
7	XHIG-FM-106.5 La Grande de Iguala Concesión comercial (Guerrero)	98.84%	94.44%	79.44%	75.52%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la primera quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que</p>	INE/DEPPP/DATERT/6280/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04445/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						manifieste los motivos del incumplimiento y que proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.	
8	XHKOK-FM-88.9 Imagen Radio Concesión comercial (Guerrero)	98.33%	100%	72.78%	100%	<p>Emisora de Acapulco. Huracán Otis. Acorde a lo establecido en el artículo 58, numeral g) del Reglamento y considerando que son hechos no atribuibles al concesionario dado la magnitud del desastre natural y su impacto en la zona de cobertura, se sugiere determinar que el concesionario no se encuentra obligado a realizar reprogramación durante su periodo de suspensión.</p> <p>En seguimiento, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre la suspensión de transmisiones de las emisoras afectadas por el huracán Otis.</p>	
9	XHNS-FM-96.9 W Radio Concesión comercial (Guerrero)	97.78%	100%	77.22%	98.96%	<p>Emisora de Acapulco. Huracán Otis. Acorde a lo establecido en el artículo 58, numeral g) del Reglamento y considerando que son hechos no atribuibles al concesionario dado la magnitud del desastre natural y su impacto en la zona de cobertura, se sugiere determinar que el concesionario no se encuentra obligado a realizar reprogramación durante su periodo de suspensión.</p> <p>En seguimiento, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre la suspensión de transmisiones de las emisoras afectadas por el huracán Otis.</p>	

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
10	XHPA-FM-93.7 Ke buena Concesión comercial (Guerrero)	98.89%	100%	77.22%	100%	<p>Emisora de Acapulco. Huracán Otis. Acorde a lo establecido en el artículo 58, numeral g) del Reglamento y considerando que son hechos no atribuibles al concesionario dado la magnitud del desastre natural y su impacto en la zona de cobertura, se sugiere determinar que el concesionario no se encuentra obligado a realizar reprogramación durante su periodo de suspensión.</p> <p>En seguimiento, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre la suspensión de transmisiones de las emisoras afectadas por el huracán Otis.</p>	
11	XHTGN-TDT2 Azteca 7 Concesión comercial (Hidalgo)	87.22%	59.05%	91.85%	77.78%	<p>A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva, correspondientes a la segunda quincena de septiembre, la emisora no señaló motivos de las omisiones, pero ofreció reprogramaciones “<i>ad cautelum</i>”. En los oficios de respuesta no se adjunta mayor evidencia.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión de la pauta ordenada.</p> <p>En un nuevo seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que en un plazo de <b>48 horas</b> proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la</p>	INE/DEPPP/DATERT/5830/2023 INE/DEPPP/DATERT/6030/2023 INE/DEPPP/DATERT/5830/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04446/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>El 7 de diciembre, el concesionario dio respuesta señalando que el equipo de bloqueo estuvo presentando fallas intermitentes y al ser una estación remota no cuenta con personal para su atención inmediata. Por tanto, se tenía que trasladar personal a revisar y dejar operando correctamente los equipos; sin embargo, estos presentaban nuevamente fallas por lo que se optó por un cambio completo de equipo.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
12	XHFMSM-FM-100.7 Radio Fundación Cultural Puerto Vallarta Concesión social (Jalisco)	100%	100%	73.03%	*	<p>Emisora de Jalisco. Huracán Lidia. Acorde a lo establecido en el artículo 58, numeral g) del Reglamento y considerando que son hechos no atribuibles al concesionario dado la magnitud del desastre natural y su impacto en la zona de cobertura, se sugiere determinar que el concesionario no se encuentra obligado a realizar reprogramación durante su periodo de suspensión.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando proporcione la actualización de los trabajos de reparación así como una fecha aproximada de reanudación de transmisiones. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	INE/DEPPP/DE/DATE/04447/2023



#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
13	XHTZI-FM-97.5 SMRTV Concesión pública (Michoacán)	100%	100%	7.14%	97.32%	<p>Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva correspondiente a la primera quincena de octubre, la emisora señaló haber estado fuera del aire del 3 al 16 de octubre por “daño en la antena parabólica que recibe la señal satelital a causa de cuestiones climatológicas (lluvias)”. La emisora no proporcionó evidencia que sustente sus señalamientos, y tampoco adjuntó evidencia de haber notificado al IFT.</p> <p>En seguimiento, el 7 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora para que proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto, así como una posible notificación al IFT. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	INE/DEPPP/DATERT/6364/2023 DT23-17 INE/DEPPP/DE/04529/2023
14	XHDCA-FM-100.5 Dinastía FM Concesión social comunitaria (Oaxaca)	82.86%	86.67%	79.05%	90.18%	<p>El Instituto emitió un oficio requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante la primera quincena de octubre; <b>no se recibió respuesta por parte de la emisora</b> dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que manifieste los motivos del incumplimiento y que proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por el</p>	INE/DEPPP/JDE20-10/0064/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04448/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>La emisora cuenta con concesión socia comunitaria.</p>	
15	XHVILL-FM-103.3 La Comadre Concesión comercial (Tabasco)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	<p>A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva, la emisora señaló “<b>estar fuera del aire por fallas en el suministro eléctrico causado por cuestiones climatológicas</b>”. Adicionalmente, la emisora señala que las variaciones de voltaje provocaron “<b>daños en los discos duros del sistema de pautado</b>”, por lo que se encuentran en proceso de adquirir nuevos equipos. Adicionalmente, la emisora señaló que “<b>no cuenta con personal en operaciones debido a una demanda laboral interpuesta por el sindicato de trabajadores</b>”. Por todo lo anterior, la emisora solicita una “<b>prórroga para la transmisión de las reprogramaciones</b>”.</p> <p><b>La emisora ofreció reprogramaciones, solicitando una prórroga para su programación en cuanto reanude transmisiones</b>, de conformidad con los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG99/2021. Las omisiones anteriores se reportaron en los informes presentados en la 8ª, 9ª y 10ª sesión del Comité.</p> <p>La Dirección Ejecutiva se encuentra a la espera de la normalización de transmisiones de la emisora para aprobar la pauta de reprogramación bajo la modalidad de los Lineamientos en la materia.</p>	INE/DEPPP/DATERT/5001/2023 INE/DEPPP/DATERT/5242/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/03063/2023 INE/DEPPP/DATERT/5981/2023 INE/DEPPP/DATERT/6205/2023 INE/DEPPP/DATERT/6477/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
16	XHRI-FM-102.9 Los 40 Concesión comercial (Tamaulipas)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	<p>El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados durante las dos quincenas de junio, las de julio, agosto, las dos de septiembre y las dos de octubre; no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de cuatro días hábiles.</p> <p>En seguimiento, el 13 de junio, la Dirección Ejecutiva solicitó a la emisora vía oficio que proporcionara la documentación que considere necesaria e idónea para acreditar los motivos que dieron lugar al incumplimiento. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>En este sentido, el 7 de julio, la Dirección Ejecutiva solicitó de nueva cuenta a la emisora, con plazo de 48 horas, que proporcione la documentación señalada. A la fecha de corte del informe no se ha recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, el 7 de julio, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre la situación jurídica que guarda el concesionario de la emisora. El 14 de julio, el IFT respondió corroborando la vigencia de la concesión de la emisora y señaló no haber sido notificado por parte de la emisora sobre una posible suspensión de transmisiones.</p> <p>El 11 de julio, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02</p>	INE/DEPPP/JDE28-02/0022/2023 INE/DEPPP/JDE28-02/0023/2023 INE/TAM/JLE/3378/2023 AC23/INE/TAM/JDE02/10-07-23 INE/DEPPP/JDE28-02/0024/2023 INE/DEPPP/JDE28-02/0025/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/02456/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/02581/2023 INE/DEPPP/JDE28-02/0030/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>de Reynosa para constituirse en el domicilio de la emisora con propósito de levantar un acta circunstanciada proporcionando información sobre problemas relacionados con el funcionamiento y operación en las instalaciones de la emisora. En este sentido, el mismo 11 de julio, la Junta Distrital informó que acudió al sitio y señala en su Acta Circunstanciada que las instalaciones se encuentran “cerradas y en estado de abandono”.</p> <p>Asimismo, el 19 de julio, la Dirección Ejecutiva le notificó al IFT el contenido del Acta Circunstanciada y le consultó sobre cualquier tipo de aviso o documentación que tenga sobre la situación que guarda el concesionario de la emisora.</p> <p>En seguimiento, el 17 de agosto, la Dirección Ejecutiva solicitó de nueva cuenta a la emisora, con plazo de 48 horas, que proporcione la documentación que considere necesaria e idónea para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos detectados.</p> <p>En respuesta, el 21 de agosto, el apoderado legal de la emisora envió un oficio al Instituto señalando que la estación cuenta únicamente con una persona responsable de su operación y quien “actualmente se encuentra enfermo y no responde nuestras solicitudes de información, únicamente nos envió el informe médico [...] que establece que padece neoplastia en riñón con metástasis”. En este sentido, el apoderado legal señala en su oficio que de momento no puede</p>	

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>informar sobre la transmisión de la pauta y adjunta, como evidencia, el reporte médico señalado.</p> <p>En seguimiento, el 25 de agosto la Dirección Ejecutiva envió un oficio al IFT haciendo de su conocimiento las manifestaciones que declara la emisora y el estado que guardan sus transmisiones.</p> <p>En este sentido, el 29 de septiembre la Dirección Ejecutiva volvió a enviar un nuevo oficio al IFT a efecto de que informe si tiene conocimiento de la situación expuesta por la emisora. En respuesta, el 6 de octubre el IFT confirmó la validez de la concesión de la emisora, con vigencia del 4 de julio de 2016 al 4 de julio de 2036.</p> <p>En seguimiento, el 3 de octubre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que, en un plazo de <b>48 horas</b>, informe sobre cualquier actualización en el estado que guarda su operación. En respuesta, el 6 de octubre el apoderado legal de la emisora señaló que no se ha actualizado la situación reportada.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>	
17	XHMCA-FM-104.3 Dimensión 1090 Concesión comercial (Veracruz)	100%	100%	57.78%	*	Al requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva correspondiente a la primera quincena de octubre, la emisora señaló estar fuera del aire desde el 11 de octubre por "daños al equipo de transmisión provocados por variaciones de voltaje en el suministro eléctrico". La emisora señaló un tiempo aproximado de tres meses	INE/DEPPP/DATERT/6275/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04449/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>para llevar a cabo las reparaciones necesarias y retomar transmisiones. La emisora no adjuntó evidencia de haber notificado al IFT.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando proporcione el aviso presentado ante el IFT, la actualización de los trabajos de reparación así como una fecha aproximada de reanudación de transmisiones. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	
18	XHZUL-FM-106.5 RTV Radio Más Concesión pública (Veracruz)	20.00%	10.48%	6.67%	75.45%	<p>A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva correspondiente a la segunda quincena de agosto, ambas de septiembre y ambas de octubre, la emisora señaló intermitencia en las transmisiones provocados por “daños al sistema eléctrico causado por tormentas y descargas atmosféricas severas sobre el ramal de alta tensión”.</p> <p>Adicionalmente, la emisora señaló que por esta misma razón suspendió temporalmente transmisiones del 27 de agosto al 13 de septiembre y del 17 de septiembre al 14 de octubre, en lo que se hicieron las reparaciones necesarias para dar continuidad a sus labores. Adjunta oficios enviados al IFT por el reporte de fallas en la estación, así como fotografías de las reparaciones.</p> <p>En seguimiento, el 24 de noviembre, la Dirección Ejecutiva envió un oficio a la emisora solicitando evidencia que acredite las causas de la no transmisión</p>	INE/DEPPP/JDE30-10/0016/2023 INE/DEPPP/JDE30-10/0017/2023 RTV/SO/710/2023 RTV/SO/763/2023 EIFT23-30473 EIFT23-31351 EIFT23-31510 EIFT23-31511 EIFT23-31354 INE/DEPPP/JDE30-10/0017/2023 EIFT23-33053 INE/DEPPP/DE/DATE/02886/2023 RTV/UJ/240/2023 EIFT23-33733 INE/DEPPP/DE/DATE/04102/2023 INE/DEPPP/JDE30-10/0023/2023 RTV/DG/339/2023 EIFT23-39343 INE/DEPPP/DE/DATE/04450/2023

#	Emisora	%CA				Observaciones	Oficios
		01-15 septiembre	16-30 septiembre	01-15 octubre	16-31 octubre		
						<p>de la pauta ordenada. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p> <p>En un nuevo seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que en un plazo de <b>48 horas</b> proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	
19	XHGAP-FM-94.7 La Super G Concesión comercial (Zacatecas)	95.00%	77.56%	79.44%	90.10%	<p>A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la segunda quincena de septiembre y primera de octubre, la emisora señaló “fallas en el equipo de transmisión” así como “errores del operador”, para lo que ofreció reprogramaciones por requerimiento.</p> <p>En seguimiento, el 5 de diciembre, la Dirección Ejecutiva envió un nuevo oficio a la emisora para que proporcione la documentación que considere necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto (fallas en el equipo transmisor), así como las razones por las que no transmitió las reprogramaciones ofrecidas. A la fecha de corte del informe no se había recibido respuesta.</p>	INE/DEPPP/JLE32/0127/2023 INE/DEPPP/JLE32/0134/2023 INE/DEPPP/DE/DATE/04451/2023